

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001590639	Fecha de emisión:	14-05-2019	Fecha de aceptación: 16-05-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	0968598130001	Teléfono: 0993206826
Persona que autoriza:	ING. DANIEL VASCONEZ MOSCOSO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: jose.chila@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ANDRES CHILA VALENCIA		Correo electrónico: jose.chila@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	DURAN
	Calle:	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	Número:	SOLAR 1
	Edificio:	SN	Departamento:	SN
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANDRES CHILA VALENCIA		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal de inscripción.



Funcionario Encargado del

Nombre: JOSE ANDRES CHILA VALENCIA



Persona que autoriza

Nombre: ING. DANIEL VASCONEZ MOSCOSO



Maxima autoridad

Nombre: DANIEL BERNARDO VASCONEZ MOSCOSO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000955	PIZARRA LÍQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM* PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM MARCA: VICENTS - MATERIAL MARCOS: Aluminio plateado - FABRICANTE: VICENTS - ESTRUCTURA PEDESTAL: Hierro de tubo cuadrado de 1,1/4 X 1 - GARRUCHAS PEDESTAL: 4 garruchas de plástico - UNIDAD: 1 Unidad - LARGO: 200 cms. - MATERIAL TORNILLOS: 18 Tornillos metalicos - MODELO: Pizarra Liquida Pedestal 200 CM X 120 CM - COLOR: Blanco - BASE HORIZONTAL PEDESTAL: 55 cms. - MATERIAL: Madera de tipo Aglomerado de 9 líneas - ALTO PEDESTAL: 1,55 mts. - ANCHO: 120 cms. - MATERIAL LÁMINA: Blanca Porcelanizado tipo f6rmica	2	104,5500	0,0000	209,1000	12,0000	234,1920	530804

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- PORTATIZAS PEDESTAL: Aluminio plateado- MATERIAL ATRAPAPAPEL: Perfil de aluminio- PIZARRA EMPOTRADA: En el Pedestal- COLOR CARÁCTERÍSTICO DEL PEDESTAL:
Plateado- BASES PEDESTAL: 2 bases de triangulo de hierro- PORTATIZA: 40x8 cm. | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	209,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,0920
Total	234,1920

Número de Ítems	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	234,1920

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 15:09:58

